INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

En la ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, a los diez días del mes de mayo del año dos mil trece, siendo las 07:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas por el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2.013** "**Construcción de Reforma Techo Local Junta Municipal**" Rubro 30-520-11 de la Municipalidad de Nueva Esperanza, integrado por el Lic. Mario Ricardo Servían Asesor Contador, Abg. Alcides Benítez Mendieta Asesor Jurídico, Prof. Hugo Ignacio Rejala Galeano Director de RR.HH y Carmen Velazco Encargado , todos designados según Resolución Municipal N° 699B/2.013, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 09/05/2.013 de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, que establece en la Sección VI del Capitulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Bien/Suministro/Servicio a Adquirir: Construcción de Reforma Techo Local Junta Municipal

No ID: 260.819

Tipo de Presupuesto: Acción

Programa: Intendencia Municipal

Fuente de Financiamiento: Recursos de Royalties y Compensaciones

Sistema de Adjudicación: Por el total

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

El acto de apertura de sobres se realizo el día 09 de mayo de 2.013 a las 07:40 horas, en presencia del Director de RR.HH Prof. Hugo Ignacio Rejala Galeano y la Encargada de UOC Carmen Velazco, donde se ha presentado una sola oferta que corresponde a la siguiente empresa:

No	Oferente:	RUC:	Representante Legal
1	Constructora San Felipe	1485792-8	Luis Ramón Bogado Cáceres

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

NO SE REALIZARON SOLICITUDES Y ACLARACIONES

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTICULO 62°, INCISO 1), DEL REGLAMENTO LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Se procede al análisis y evaluación respectiva de la única oferta presentada conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 Art. 60 y 61.

Acorde a lo establecido en el PBC – Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a la verificación de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo en lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Publicas"

CRITERIOS	CONSTRUCTORA SAN FELIPE Luis Ramón Bogado Cáceres	
	Cumple	No Cumple
El Formulario de oferta y lista de precios suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el PBC.	Cumple	
Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 5% de lo Ofertado por 30 días. (Expedida por una empresa Aseguradora o Entidad Bancaria)	Cumple	
Fotocopia de la cedula de identidad del firmante de la oferta, Representante Legal.	Cumple	
Fotocopia simple de la cedula tributaria del Oferente (RUC)	Cumple	
Declaración Jurada del Art. 20 y 40 de la Ley No 2051/03.	Cumple	
Declaración Jurada de menores s/ Resol. N° 941/10	Cumple	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	Cumple	
Certificado de Cumplimiento Tributario de conformidad al inc. c) del Art. 194 de la Ley 125/91	Cumple	
Balance General debidamente firmado por el representante legal y el contador de los Ejercicios 2009-2010-2011	Cumple	

Prof. Hugo Ignacio Rejala
R.R.H.H.
Nueva Esperanza

Carmen Velazco
Encar. UOC

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
EJERCICIO 2.013

INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

Fotocopia autenticada de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	**No corresponde (unipersonal)**	
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	**No corresponde (unipersonal)**	
Fotocopia de inscripción ante la sub secretaria de tributación a objeto de determinar la actividad principal y secundaria del oferente.	Cumple	
Cronograma de trabajos a ser realizados en la que se determinen los plazos de Entrega Provisorias y Definitivas	Cumple	
Declaración Jurada de conocer las condiciones físicas y técnicas del sitio de obras	Cumple	

Según lo establece en el Art. 61 Método de Evaluación punto numero 3 del Dto. Reglamentario Nº 21,909/03. Expresa que se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la mas baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación.

c) Criterios de Calificación para oferentes individuales y sociedades:	
CAPACIDAD LEGAL:	CONSTRUCTORA SAN FELIPE
Completar el **Formulario N° 13**, además de los documentos indicados en el **Anexo I.**	Cumple
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	CONSTRUCTORA SAN FELIPE
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 30% del monto total de la oferta. • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	CONSTRUCTORA SAN FELIPE
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un tres (3) contratos contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un setenta (70%) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. • Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en los períodos (2.011 y 2.012) en las siguientes actividades clave: Construcciones en obras similares a la propuesta	Cumple

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL Y CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS: Cumple satisfactoriamente.

Seguidamente se procede a detallar en promedio en el cuadro siguiente la situación financiera de la empresa en resumen general de los dos últimos años 2010 y 2011.

CAPACIDAD FINANCIERA Y TECNICA	HUGO CESAR ALCARAZ GARAY
Análisis de los dos últimos años 2.010 y 2.011	**Promedio**
Ratio de Liquidez activo corriente/pasivo corriente deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los dos últimos años 2010 y 2011	2.010: 1.000.000.000 2.011: 1.000.000.000
Endeudamiento pasivo total/activo total no deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los dos últimos años 2010 y 2011	2.010: 0 2.011: 0

Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el oferente, de conformidad a lo establecido en el PBC. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente esta calificado para ejecutar el contrato en forma satisfactoria.

4- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

A continuación se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas, de menor a mayor a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado, según el siguiente cuadro:

Ítem	Oferente:	Constructora San Felipe - Luis Ramón Bogado C.
	Descripción de la Obra	Monto de la Oferta

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
EJERCICIO 2.013

INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

1	Construcción de Reforma Techo Junta Municipal	149.500.000

RESULTADO: No se produjo errores aritméticos en la planilla de la oferta como consta en el Cuadro Comparativo de Ofertas.

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS;

Art. 61 punto 3 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/2.003. se selecciona a la Empresa Constructora San Felipe como la propuesta con el precio mas bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la Licitación como a las especificaciones técnicas, es decir cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.

6- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES:

Posteriormente este comité recomienda la adjudicación, después de un análisis exhaustivo de la única oferta presentada, considerando que la modalidad de Adjudicación es por el TOTAL.

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario Nº 21,909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.

2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato

3.- Presente el precio evaluado como el mas bajo

7- FECHA Y LUGAR DE ELABORACION:

Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación, siendo las 08:13 horas del día 10/05/2013, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2051/03 y demás disposiciones legales vigentes en el tema, recomienda la adjudicación a la empresa **CONSTRUCTORA SAN FELIPE, REPRESENTANTE LEGAL LUIS RAMON BOGADO CACERES - RUC: 1485792-8,** por la suma de **Gs: 149.500.000 (son guaraníes: ciento cuarenta y nueve millones quinientos mil)** para Construcción de Reforma Techo Junta Municipal por haber cumplido con los requerimientos legales y técnicos exigidos en el PBC.

8- NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

Lic. Mario Ricardo Servian Chamarro
Asesor Contable
Comité de Evaluación

Abog. Alcides Aniceto Benitez Mendieta
Asesor Juridico
Comité de Evaluación

Prof. Hugo Ignacio Rejala Galeano
Director de RR.HH
Comité de Evaluación

Carmen Velazco
Encargada de UOC
Responsable de la UOC